

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-24
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA MODIFICATORIA CONTRATO	Versión:
		Página 1 de 3

**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
CONTRATO DE OBRA No. 017 DE 2023**

CONTRATO	017 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA	DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS Nit. 900587507-6 Rep. Legal: CARLOS HERNAN PARDO ROA
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR HABILITACION O MEJORAMIENTO DE VIA DE ACCESO CENTRO DE ACOPIO PANELERO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN"
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA
NIT	813.004.446-9
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 26.106.288) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el pago del valor correspondiente al contrato, de la siguiente forma: un solo pago por el 100% del valor contratado de una vez ejecutado de la obra previa acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por LA ENTIDAD TERRITORIAL o supervisor, en la que conste el 100% de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO.	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUPENSION 01	28 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 01	28 DE FEBRERO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SAN AGUSTIN - HUILA
FECHA DE TERMINACION INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos: **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.273.971 expedida en La Plata - Huila, en su condición de Alcalde Municipal, en uso de las facultades, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA, identificado con N.I.T. 891.180.056-6, quien para los efectos del presente contrato de obra se denomina MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN o Contratante, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y **CARLOS HERNAN PARDO ROA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.300.615 de Popayán, en calidad de representante legal de la constructora **DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SA.S. con Nit. 900587507-6**, con domicilio en el municipio de La Plata Huila, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-24
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA MODIFICATORIA CONTRATO	Versión:
		Página 2 de 3

convenido suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA No. 01, previo el comentario de las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, se suscribió el Contrato de Obra No. 017 de 2023, entre **LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN** – alcalde del municipio de San Agustín, y el señor **CARLOS HERNAN PARDÓ ROA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.300.615 de Popayán, en calidad de representante legal de la constructora **DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SA.S.**
2. Que el veintiocho (28) de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del referido contrato de obra, siendo así la fecha de terminación, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
3. Que el veintiocho (28) de diciembre de 2023, se suscribió el acta de suspensión del referido contrato de obra, sustentado en *“Que teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada decembrina, no es posible disponer en sitio de obra, de la totalidad del material necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.”*
4. Que, mediante comunicación escrita con fecha de veintiséis (26) de Febrero de 2024, constructora **DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SA.S.**, solicita el reinicio y la prórroga de 30 días adicionales del contrato de obra No. 017 de 2023, necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, la cual se basa en la necesidad de contar con condiciones climáticas favorables, para poder dar cumplimiento al objeto contractual previo a las siguientes consideraciones:
 - Las actividades a desarrollarse con la ejecución del contrato de obra No. 017 de 2023, relacionadas con el mejoramiento de la vía terciaria, dependen en gran medida de las condiciones climáticas.
 - **Realizar perfilamientos con maquinaria amarilla:** La lluvia o la humedad excesiva pueden afectar la estabilidad del terreno y dificultar el trabajo de la maquinaria, comprometiendo la calidad del perfilado.
 - **Cargar y descargar material tipo balastro o recebo:** El barro dificulta el manejo de estos materiales, lo que puede generar retrasos en la ejecución de la obra y afectar la calidad del material instalado.
5. Que el veintiocho (28) de febrero de 2024, se suscribió el acta de reinicio, dado que las circunstancias que dieron origen a la suspensión N°1, fueron superadas, se procedió a realizar los procesos administrativos para reinicio del Contrato de Obra No. 17 de 2023.

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-36
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION	Versión: 02
		Página 1 de 3

ACTA DE JUSTIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 017 DE 2023

COONTRATO	017 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA	DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS Nit. 900587507-6 Rep. Legal: CARLOS HERNAN PARDO ROA
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR HABILITACION O MEJORAMIENTO DE VIA DE ACCESO CENTRO DE ACOPIO PANELERO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 26.106.288) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO se obliga a efectuar el pago del valor correspondiente al contrato, de la siguiente forma: un solo pago por el 100% del valor contratado de una vez ejecutado de la obra previa acta de recibo a satisfacción de la obra debidamente suscrita por LA ENTIDAD TERRITORIAL o supervisor, en la que conste el 100% de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO.	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSION 01	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 01	28 DE FEBRERO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE FEBRERO DE 2024

En San Agustín – Huila a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Territorial y Desarrollo Económico, las siguientes personas: **ALEJANDRO PARRA COLLAZOS**, Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico, actuando como **supervisor del contrato** y **CARLOS HERNAN PARDO ROA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.300.615 de Popayán, en calidad de representante legal de la constructora **DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. con Nit. 900587507-6** en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente ADICION EN TIEMPO al contrato de Obra No. 017 de 2023; en la cual se consigna la siguiente ACTA DE JUSTIFICACIÓN, previo las siguientes consideraciones:

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-36
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION	Versión: 02
		Página 2 de 3

1. Que el día veintisiete (27) de Diciembre de 2023, se suscribió el Contrato de Obra No. 017 de 2023, entre **LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN** – alcalde del municipio de San Agustín, y el señor **CARLOS HERNAN PARDO ROA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.300.615 de Popayán, en calidad de representante legal de la constructora **DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.**
2. Que el veintiocho (28) de Diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del referido contrato de obra, siendo así la fecha de terminación, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
3. Que el veintiocho (28) de diciembre de 2023, se suscribió el acta de suspensión del referido contrato de obra, sustentado en *“Que teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada decembrina, no es posible disponer en sitio de obra, de la totalidad del material necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.”*
4. Que, mediante comunicación escrita con fecha de veintiséis (26) de Febrero de 2024, constructora **DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SA.S.**, solicita el reinicio y la prórroga de 30 días adicionales del contrato de obra No. 017 de 2023, necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, la cual se basa en la necesidad de contar con condiciones climáticas favorables, para poder dar cumplimiento al objeto contractual previo a las siguientes consideraciones:
 - Las actividades a desarrollarse con la ejecución del contrato de obra No. 017 de 2023, relacionadas con el mejoramiento de la vía terciaria, dependen en gran medida de las condiciones climáticas, lo cual puede verse afectado ante en poco tiempo que queda contractual según la fecha de suspensión y de terminación de inicial contractual.
 - **Realizar perfilamientos con maquinaria amarilla:** La lluvia o la humedad excesiva pueden afectar la estabilidad del terreno y dificultar el trabajo de la maquinaria, comprometiendo la calidad del perfilado.
 - **Cargar y descargar material tipo balastro o recebo:** El barro dificulta el manejo de estos materiales, lo que puede generar retrasos en la ejecución de la obra y afectar la calidad del material instalado.
5. Que el veintiocho (28) de febrero de 2024, se suscribió el acta de reinicio, dado que las circunstancias que dieron origen a la suspensión N°1, fueron superadas, se procedió a realizar los procesos administrativos para reinicio del Contrato de Obra No. 17 de 2023.

	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-24
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	ACTA MODIFICATORIA CONTRATO	Versión:
		Página 3 de 3

Por lo anteriormente expuesto, la presente acta de modificación se registrá por las siguientes cláusulas:

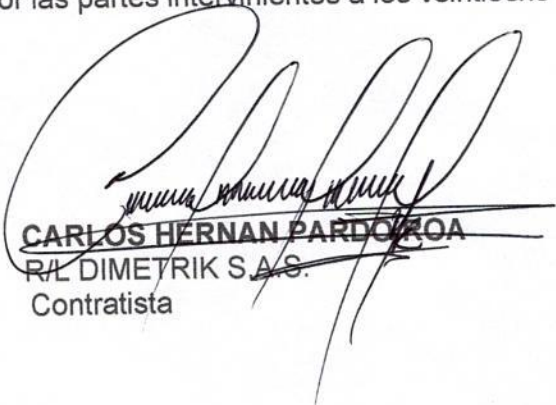
CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Séptima – DURACION DEL CONTRATO, el plazo de ejecución será por un término de 30 días.

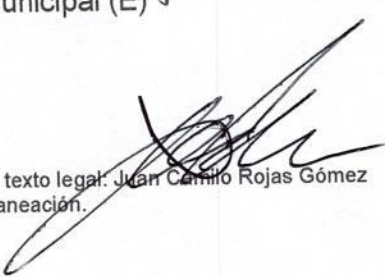
CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá realizar la actualización de las garantías de conformidad a las condiciones y términos establecidos.

CLAUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra No.017 de 2023, no son objeto de modificación o adición con el presente OTRO SI MODIFICATORIO No.1, razón por la cual, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

La presente acta modificatoria, se firma por las partes intervinientes a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.


JAMIE FRANCISCO MUÑOZ NIETO
Alcalde Municipal (E)


CARLOS HERNAN PARDO ROA
R/L DIMETRIK S.A.S.
Contratista


Revisó en su texto legal: Juan Camilo Rojas Gómez
Asesor de planeación.